



# MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

## Patagonia Argentina

# DIARIO DE SESIONES

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4da Sesión Especial Asamblea con Mayores Contribuyentes 19º Reunión  
26 de Agosto de 2009

PRESIDENTE: Dr. Alejandro Villemur  
SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

### CONCEJALES PRESENTES

#### **Bloque Unión FREPAVI-PJ:**

Alejandro Villemur  
Carmen Amico  
Iván Ponce  
Guillermo Skrt  
Alfredo Cabeza  
Carlos Isidori  
Beatriz Falcón

#### **Bloque Unión PRO:**

Ricardo Marino  
Roberto Mosqueira  
Juan Domingo Baptista  
Alicia Ludueña

#### **Bloque Unión Cívica Radical**

Raúl Rosember  
Beatriz Verdelocco

#### **Bloque Unión Vecinal**

Ricardo Telleria  
Beatriz Verdeloco

### MAYORES CONTRIBUYENTES

Garcia, Gustavo  
Garrido Héctor  
Boungartner, Ernesto  
Goitia, Miguel  
Krieger, Sergio  
Pompei, Elio  
Corneglio, Carlos  
Negro, Carlos  
Mayer, Jose

### AUSENTES

Montiel, Daniel  
Gilardi, Fernando  
Gorosito, Carlos  
Negri, Carlos

## **SUMARIO**

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 21 días del mes de Octubre de 2009, a la hora 20:40 se da inicio a la Quinta Sesión Especial- Asamblea con Mayores Contribuyentes

### **I Izamiento Pabellón Nacional**

Concejales Guillermo Skrt y Roberto Mosqueira, Mayor Contribuyente Ernesto Boungartner.

### **II Lectura notas de ausencia**

Por Secretaria se toma Asistencia a los Concejales y a los Mayores Contribuyentes

Expediente N° 4084- 5462/08  
Secretario de Hacienda. S/, remodelación hospital "Pedro Ecay" Proyecto N° 8420

Se aprueba Ordenanza Preparatoria

## **APROBADO POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**

**Asunto ingresado por el Artículo  
80 y despachados por el Artículo  
49**

### **Nota N° 260**

**Intendente Municipal**

**Eleva nota para anexar al expediente N°  
4084-5461/09. Ref. "Remodelación de  
Hospital Pedro Ecay"**

## **APROBADO POR UNANIMIDAD DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**

\*\*\*\*\*

Se deja establecido que el Concejal Baptista Juan Domingo y el Mayor Contribuyente Goitia, Miguel van a labrar el acta del día de la fecha.

Siendo la hora 21:07 se da por finalizada la 5° Sesión Especial - Asamblea con Mayores Contribuyentes del día 21-10-2009

## A P E N D I C E

**Expediente N° 4084- 5461/08**

**Secretario de Hacienda. S/ remodelación hospital “Pedro Ecay” Proyecto N° 8420**

**VISTO:**

El Expediente N° 4084-5461/08 sobre remodelación del Hospital Pedro Ecay proyecto N° 8420, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario llevar a cabo la remodelación y ampliación de dicho nosocomio debido al crecimiento de la demanda de los servicios de la Salud.

Que, los pabellones existentes no son confortables ni tienen privacidad para las personas que deben ser internados.-

Que, la remodelación de los pabellones habitaciones dobles es una modernización necesaria, porque se debe acompañar el proceso de crecimiento en servicios que cuenta hoy el Hospital.

Que, es necesario ampliar las oficinas de la administración, debido al incremento de los servicios que se prestan y además el crecimiento de facturación de las obras sociales (en el año 2004 de \$ 200.000,00 año 2008 \$ 3.000.000,00.)

Que, la asistencia financiera que nos ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es muy conveniente por la tasa fija al 9,75% y el plazo de amortización de 108 meses.

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Peso Dos Millones (\$ 2.000.000,00), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto “Remodelación Hospital Pedro Ecay” N° 08420, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto.

**ARTICULO 2º:** El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por Decreto N° 685/08 y su reglamentación por Resolución N° 133, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Amortización: En ciento ocho (108) cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75 %) anual fija.

Período de Gracia del Capital: Doce (12) meses, equivalentes al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta días (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado.

La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado.

**ARTICULO 3º:** Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Remodelación Hospital Pedro Ecay" N°08420.-

**ARTICULO 4º:** Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa Provincial de Desarrollo - Municipio de Patagones – Proyecto N°08420", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires

**ARTICULO 5º:** Aféctense los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo

**ARTICULO 6º:** Créase la Partida e incorpórese al Presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de

a) La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y

b) El servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º.

El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.-

**ARTICULO 7º:** El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo

**ARTICULO 8º:** Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 5° SESION ESPECIAL – ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DIA 21-10-2009 – APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.**

**REGISTRADA BAJO EL N° 542**